

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 18 de septiembre de 2006 a las 9,30 horas en el Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida del Cardenal Herrera Oria n.º 378, de Madrid.

Quinto.-Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 25 de julio de 2006.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda. Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública Orden EHA/1910/2006, de 5 de junio

Listado de aspirantes excluidos

D.N.I.: 51427411D. Apellidos y nombre: Valbuena Alonso, Anabella. Idioma: Francés.

Causa de exclusión: Falta de justificación de la Titulación de Arquitecto.

14208 ORDEN EHA/2566/2006, de 25 de julio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Orden EHA/1948/2006, de 5 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda www.meh.es.

Segundo.-Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser inclui-

dos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 18 de septiembre de 2006 a las 17,00 horas en el Autoservicio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, situado en el Paseo de la Castellana 162, de Madrid.

Quinto.-Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 25 de julio de 2006.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda. Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado Orden EHA/1948/2006, de 5 de junio

Lista de aspirantes excluidos

D.N.I.: 52958321-Q. Apellidos y nombre: González de Oliveira, David. Causa de exclusión: Fuera de plazo.

14209 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han obtenido plaza en el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría de Ordenanza, grupo profesional 7, por el sistema general de acceso libre.

Por Resolución 29 de diciembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 2006), se convocó proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría de Ordenanza, grupo profesional VII, por el sistema general de acceso libre.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación de aspirantes que han obtenido plaza en el proceso selectivo que figura como anexo I. Dicha relación deberá ser expuesta, en todo caso, en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales, Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en la base 7 de la convocatoria, los aspirantes que han obtenido plaza dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar, en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor.

B) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar los requisitos exigidos en la base 2.1.1 apartados b) y/o c).

C) Si se es menor de 18 años autorización del padre o tutor para poder contratar.

D) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

E) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán declarar, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

F) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del capítulo IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 17, la alteración de orden de prelación para la elección de plazas por motivos debidamente acreditados y/o adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

Tercero.—Durante el mismo plazo de veinte días que se señala en el apartado anterior, los opositores que han obtenido plaza deberán hacer petición de destino a la vista de la relación de vacantes que se ofertan en el anexo II de la convocatoria, empleando, a tal efecto, copia del impreso que figura como anexo VI de la convocatoria (deberán solicitar tantas plazas como número de orden obtenido en la oposición).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación de opositores que han obtenido plaza

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1	46902634	Mouriño Seijas, Trega	92,00
2	10884094	Gutiérrez Acebal, David	89,25
3	44447672	Ribao Pereira, Cristina	89,25
4	837410	Mesa Núñez, Víctor	89,00
5	11445946	Díaz Bouza, Honorina	88,00
6	10895509	Centeno Concha, Jaime	87,25
7	33267671	Fraga Castro, José Manuel	86,50
8	16798947	Sanz Romero, Juan Carlos	85,25
9	12376483	Fernández Martínez, Juan María	84,50
10	71767858	Suárez Lobo, Marta	83,50
11	32643926	Vázquez Meizoso, Juan A.	83,50
12	44250975	Romero Pérez, Francisco	83,25
13	33297444	Millares Guerra, Marcos	83,00
14	40989596	Farfán Sellares, Neus	83,00
15	53539133	Lorenzo Iglesias, Saúl	83,00
16	71639480	Quintana Alonso, Eduardo	82,75

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
17	33319226	González Ginzo, Aurora	82,75
18	9788370	Puente Álvarez, Carlos	82,75
19	13167283	Revenga Rojo, José Miguel	82,75
20	32834314	Lousa García, Raquel	82,75
21	25705882	Moreno Reyes, José Luis	82,50
22	44817563	Taboada Fernández, José Luis	82,50
23	36126443	Regueiro Diz, José Antonio	82,50
24	74660824	Salvador Galindo, Patricio	82,25
25	32768707	Barral Castiñeira, María Pilar	82,25
26	79315301	Ordóñez Pose, Carlos Manuel	82,25
27	8833152	Gómez-Landero Benítez, Silvia	82,25
28	9193985	Morillo Rodríguez, Gustavo	81,75
29	72880768	Sanz Martínez, Alberto	81,75
30	48418658	Molina Carrasco, Eduardo	81,50
31	53528790	Nuevo Rubiera, David	81,50
32	71641300	Fernández Jiménez, Lorena	81,50
33	72092279	González Bayón, Lorena	81,50
34	30689154	Riego Abejón, Ugo David	81,50
35	9767317	González Sierra, Santiago	81,25
36	9423991	Prieto Pertierra, Francisco J.	81,00
37	13158108	Díaz Díez, M. Rosario	81,00
38	9407734	Freije Díaz, Carlos	81,00
39	77342173	Rodríguez Vega, Jose Manuel	81,00
40	32034779	García Olmo, Víctor Alfonso	80,75
41	48927780	Rodríguez Barrero, Eloy Alexandro	80,50
42	71416653	Fernández Mata, Carlos Alberto	80,25
43	52619590	Vidal Tomás, Mercedes	80,00
44	44079214	Rodríguez Díaz, Raquel	80,00
45	33286565	Costa Rico, José Miguel	80,00
46	46896030	López Bellón, Luis Alberto	80,00
47	33297166	Millares Domínguez, Carlos Alberto	79,75
48	35300405	Moreira Martínez, José Ramón	79,75
49	72883999	Íñigo Millán, Ana Isabel	79,75
50	53505533	Fanjul Zapico, David	79,75
51	12387167	Callejo Velasco, Daniel	79,75
52	2907300	Prada Rodríguez, Pedro	79,75
53	53119988	Blanco Fernández, Francisco J.	79,50
54	39353277	Soler Jiménez, Jesús	73,75
55	10894946	López Zarabozo, Virginia	73,50
56	36043863	Barrantes de la Viña, Víctor Manuel	72,50

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 200...

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo en la categoría de ordenanza en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado del que soy nacional el acceso a la función pública.

En a de de 200...

Y para que conste, expido la siguiente certificación.

(Localidad, fecha, firma y sello)